



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troceni
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO: REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 02/2025 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COLONIA PASO REAL, COMUNIDAD INDIGENA MYTYU, DISTRITO DE CURUGUATY, ID N° 460514.

En mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Villa Curuguaty, vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales con respecto a la formalización de contrato en los siguientes términos:

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el **Art. 3 inc. a) de la Resolución DNCP 3893/2020** "*Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante una Declaración Jurada firmada por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud*".

Que, en dicho contexto el presente llamado se realiza atendiendo a la necesidad de la institución y en consideración a la normativa del Art. 3 de la Resolución 3893/2020, se ha aplicado dicho procedimiento por la urgencia de ejecutar la obra, teniendo en cuenta la premura del tiempo para la instalación del sistema de agua potable con el proposito de abastecer el líquido vital a los pobladores de dicha comunidad, por lo que solicitamos la difusión y emisión del código de contratación correspondiente.

POR TANTO, asumimos las responsabilidades de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Villa Curuguaty, 28 de febrero de 2025.



Patricia Fretes
Maria Patricia Fretes
Encargada de UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty